Cerro Sombrero, 16 de Octubre de 2014.-



RESOLUCION N° 303/

TENIENDO PRESENTE:

- La asistencia a reunión de Concejales para análisis del Informe de Descentralización del País y la recomendación de eliminación de 5 Comuna de la Región de Magallanes.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. BLANCA CULUN RAIN,

Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 17 y 18 de Octubre de 2014, para asistir a reunión de Concejales para análisis del Informe de Descentralización del País y la recomendación de eliminación de 5 Comuna de la Región de Magallanes. Se trasladara en vehículo particular.

ALCALDE SUBROMANTE

2° AUTORIZESE, el reembolso de combustible y 2 cruces

en primera angostura.

3° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
17	10	2014	47,714			47,714
18	10	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera